JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, tres (03) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Radicación:	No. 2016-00082
Medio de Control:	REPARACION DIRECTA
Demandante:	LAURA ANDREA BARRANTES ORTIZ Y OTROS
Demandado:	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y MUNICIPIO DE VENADILLO

Teniendo en cuenta que se encuentra surtido el trámite ordenado por el Despacho en la pasada audiencia inicial, se convoca de nuevo a las partes y al Ministerio Público a la reanudación de la Audiencia Inicial, para el próximo **veintisiete (27) de septiembre de 2018 a las once de la mañana (11:00 a.m.)** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Prevéngase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir se impondrá la sanción prevista en el numeral 4° del artículo 180 ibídem; igualmente, que deberán allegar certificación expedida por el Comité de Conciliación de la entidad que representan, en donde conste que el asunto fue sometido a consideración, y la posición fijada en él.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CÉSAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ